

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	4315552
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Arquitectura
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==	PÁGINA	1/8



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Se elabora el informe provisional de acreditación del título de Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Granada, teniendo en cuenta los informes elaborados por los miembros de la Comisión nombrada al efecto, informes redactados en base a los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del título, así como el resto de documentación proporcionada donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el título desde su puesta en marcha; entre otros documentos destacan memorias de verificación, memorias de modificaciones, acciones de seguimiento, planes de mejora, indicadores de calidad y grado de satisfacción del título. Por último también ha sido tenido en cuenta como parte fundamental del proceso de renovación de la acreditación del título, los resultados e informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro, donde se ha comprobado in situ y se han desarrollado una serie de audiencias con los principales colectivos implicados en el título, constatando sobre el terreno la realidad observada y que se refleja en este informe.

Este título habilita para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza*

La información necesaria sobre la titulación del Máster Universitario en Arquitectura, para todos los agentes implicados (PDI, estudiantes, PAS) se obtiene desde la página <http://masteres.ugr.es/arquitectura/>. Esta información se ajusta a la información de la memoria verificada. En líneas generales, este portal Web ofrece la información detallada y claramente estructurada sobre el programa formativo: perfil de acceso, plazas ofertadas, competencias, plan de estudios, guías docentes, planificación docente (horarios, aulas, etc.), objetivos, TFM, así como información sobre el profesorado implicado en cada una de las asignaturas.

La web institucional responde a un modelo uniforme para todas las titulaciones impartidas en la Universidad de Granada, lo que permite navegar a los estudiantes en un entorno conocido. La información recogida en esta web está completamente actualizada. Los agentes encargados del mantenimiento de la información son los diferentes servicios centrales de la universidad junto con la coordinación del Máster. Se ha comprobado como en la página web se encuentran disponibles la memoria de verificación, plan de de estudios, informes de seguimiento DEVA, reglamentos y normativas, reconocimiento de créditos, documentos, SGC, etc.

Todas las recomendaciones indicadas en informes precedentes han sido atendidas.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

#### *No se alcanza*

El máster cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad que cumple con la normativa sobre másteres

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==	PÁGINA	2/8



NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==

oficiales de la Universidad de Granada. Toda la información relativa al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) se encuentra en la página web del Máster en un ítem dispuesto al efecto.

El SGC ofrece una serie de procedimientos sistemáticos que permiten detectar información sobre la calidad del Título y que producen acciones de mejora adecuadas. Se aporta información de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad. Se ha completado su composición siguiendo la recomendación de los informes de seguimiento, aunque queda pendiente la incorporación de agentes externos, debido a la falta de incentivos.

La Comisión de Garantía de Calidad ha realizado revisiones periódicas del Título, lo que ha permitido avanzar en el seguimiento y mejora del programa formativo. La CGC analiza los indicadores, dando lugar a una serie de propuestas de mejora cuya puesta en marcha se propone. Por lo tanto, hay evidencias de que el SGC el Título está sometido a un proceso de mejora continua.

Se han atendido la mayor parte de las recomendaciones realizadas en los informes emitidos por la DEVA en respuesta a los autoinformes de seguimiento. No obstante, quedan pendientes por revisar diversas recomendaciones. Por ejemplo, en lo relativo al plan de mejora, dado que no se indica la fecha en la que se introducen las acciones, siendo la última acción indicada el 31/07/2018. Ha de tenerse en cuenta que este es uno de los aspectos señalados en la "Guía para la renovación de la Acreditación" elaborada por la DEVA (pp. 13-14). Además, hay algunas acciones, todavía no cerradas, que tienen como fecha estimada 2017; así, por ejemplo, entre otras:

- Diseño e implementación de acciones específicas de orientación profesional para los estudiantes de las distintas titulaciones oficiales de la UGR (31/07/17)
- Mejorar la información en inglés de la página web del máster (31/07/17)
- Mejorar el apoyo tecnológico que se presta al mantenimiento de la Web y a la plataforma on-line que sustenta el Máster (31/07/17)
- Realizar las acciones necesarias para incrementar la financiación para la realización de los TFM (31/07/17)

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de TODOS los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de población y el número de encuestas respondidas. Se recomienda igualmente que la CGC disponga de agentes externos, debiendo ser estos agentes externos a la propia Universidad.

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe atender a las recomendaciones hechas sobre la actualización del plan de mejora y cumplimiento de las acciones diseñadas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

La memoria de verificación no ha sufrido ninguna modificación desde la implantación del Máster Universitario en Arquitectura en el curso académico 2015/16. Tal y como indican los responsables del Máster en el autoinforme presentado, siguen en todo momento la normativa y reglamentos generales establecidos por la UGR para la organización del proceso formativo.

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==	PÁGINA	3/8



NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==

Las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título se encuentran en valores en el entorno en los comprometidos en la memoria de verificación del mismo. De igual forma, no se observa un desequilibrio entre lo establecido en el desarrollo del programa formativo y lo recogido en las guías docentes, en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas. La planificación del título, en cuanto a dedicación de cada asignatura, coincide con los comprometidos en la memoria de verificación. El diseño de la titulación está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Máster. Las recomendaciones recibidas respecto a este apartado del proyecto formativo han sido atendidas parcialmente, puesto que todavía sigue habiendo un déficit de coordinación de las enseñanzas, incluido el retraso en la presentación del TFM.

Se ha podido detectar el interés por parte de diversos colectivos, -profesores y estudiantes- en modificar los contenidos de algunas materias. De ser así la DEVA tiene establecidos procedimientos por los cuales, tras la solicitud por parte de la Universidad, se puede proceder a la modificación de estos contenidos.

**Recomendaciones:**

- Ser recomienda realizar los procedimientos establecidos por la DEVA con el fin de poder realizar modificaciones, en caso de ser necesario, en los contenidos de algunas asignaturas.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

Se considera que el profesorado del Máster es adecuado y suficiente, y se ha mantenido de manera estable desde el inicio de la titulación. El equipo docente es de resaltada calidad, donde gran parte del profesorado son doctores. Se destaca de forma positiva la integración en el equipo docente de expertos externos procedentes de empresas e instituciones. En este sentido y en vista a futuros procesos de seguimiento del título es conveniente que se establezca un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en este título.

En el autoinforme presentado por la universidad, y en respuesta a recomendaciones anteriores, se ha incluido amplia información que permite hacer una valoración cuantitativa de la mejora de su actividad investigadora y docente desde la implantación de la titulación. Se aportan datos de categorías docentes, porcentaje de doctores, sexenios, proyectos de investigación, libros y capítulos de libros publicados, artículos en revistas indexadas y dirección de trabajos de investigación (TFG y TFM, Tesis Doctorales). Es importante remarcar que un elevado porcentaje del profesorado tiene vinculación permanente con la universidad, con un aumento en los sexenios respecto a la memoria verificada. Se anima a los responsables del título a seguir trabajando en la coordinación de contenidos de las asignaturas del título, como han venido haciendo para suplir las deficiencias detectadas.

Se aportan datos sobre la participación del profesorado en programas de innovación docente y cursos de formación que ofrece la UGR.

La valoración global de la actividad docente del máster es 4.33 (sobre 5) por parte del profesorado, además de un 4.25 de satisfacción general. Estos valores contrastan con los de los estudiantes, inferiores a 3. Es importante valorar de deforma general la opinión de los estudiantes con respecto a los profesores es muy positiva, a pesar que no se indica el tamaño de muestra analizado.El proceso de asignación de estudiantes para los TFM se encuentra adecuadamente estructurado, dado que en esta titulación esta es una particularidad importante. La organización de los talleres TFM a lo largo de todo el curso, con supervisión de profesores de

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==	PÁGINA	4/8



NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==

diferentes especialidades es un aspecto a valorar positivamente. El procedimiento se considera adecuado.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda continuar el proceso de revisión y mejora de la coordinación docente del título.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

El Máster depende del Centro de Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, a pesar de ello se imparte íntegramente en las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, que pone a disposición del máster las aulas docentes e infraestructuras necesarias para el mismo. Además se cuenta con las instalaciones que los diferentes departamentos implicados en el máster ponen a disposición del mismo.

El máster no cuenta con personal propio de administración y servicios de apoyo. Este personal depende del Centro de Internacional de Posgrado y de los diferentes departamentos implicados en el máster,

Tanto el profesorado, como el PAS y los estudiantes presentan una satisfacción elevada con referencia a las infraestructuras (superior a 3.45 en todos los colectivos), a pesar de que no se indica el número de personas que han contestado a estas encuestas (aspecto que ya se ha señalado en el apartado 2 de este informe).

La UGR dispone entre sus servicios generales el Servicio de Orientación, empleo y emprendimiento. Se presentan encuestas de satisfacción de estos servicios por parte de todos los colectivos, si bien en el sector de estudiantes este valor relativo a "Asesoramiento y orientación profesional" es de 2.44 (sobre 5), por lo que debería analizarse. Tras las entrevistas realizadas con los diferentes colectivos, este aspecto no es conocido por la mayor parte de los colectivos interesados.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.  
 - Se recomienda desarrollar medidas específicas en el servicio de orientación profesional adecuadas a las características del título.

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

***Se alcanza***

Las actividades de formación y evaluación fueron definidas en la memoria de verificación. A lo largo de todos los años desde el curso de implantación del máster, se han ido cumpliendo los compromisos adquiridos en relación con su vinculación a contenidos, resultados del aprendizaje y obtención de competencias. Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.

Las tasas de rendimiento y éxito en las diferentes asignaturas son adecuadas, incluido el TFM. Se pueden consultar en la información suministrada por la universidad de Granada, se incluyen los enlaces para el acceso a los resultados académicos globales del máster así como por asignaturas, de los cursos 15/16 y 16/17.

Los sistemas de evaluación son adecuados para obtener una valoración fiable sobre el grado en el que los

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==	PÁGINA	5/8
 NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==				

estudiantes están adquiriendo las competencias que se demandan en los objetivos docentes del máster.

En el momento actual las tasas de alumnos que superan las asignaturas son altas, así como la media de las calificaciones en el máster. Para los cursos disponibles el número de no presentados en promedio en la titulación es baja. Las notas medias son buenas con un promedio coherente con la titulación de 45-54% de notable y el 16 de sobresaliente. Las calificaciones de los TFM son adecuadas con la titulación siendo el valor medio de aprobado, y sólo entre un 4-8% de suspensos, lo que puede indicar un buen nivel de consecución de las competencias.

Los sistemas de evaluación son adecuados para obtener una valoración fiable sobre el grado en el que los estudiantes están adquiriendo las competencias que se demandan en los objetivos docentes del máster. El alumnado es informado cada curso académico sobre los datos básicos de la asignatura y el profesorado que la va a impartir; las competencias y resultados del aprendizaje que se van a alcanzar al superarla; los contenidos teóricos y prácticos, y las metodologías y actividades formativas que se van a emplear para impartir esos contenidos y alcanzar las competencias asociadas a los mismos; los sistemas, criterios e instrumentos de evaluación que se van a emplear para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje y de adquisición de competencias; la bibliografía y el cronograma previsto con indicación de fechas, actividades a desarrollar y horas previstas de trabajo presencial y autónomo del alumnado.

En el momento actual las tasas de alumnos que superan las asignaturas son altas, así como la media de las calificaciones en el máster.

De los informes observados y de las evidencias se desprende que las actividades formativas, la metodología de enseñanza y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y que el grado de consecución de esas competencias y objetivos es adecuado. El alumnado cuenta con unas guías docentes actualizadas en la que se detallan todos los aspectos relacionados con cada una de las asignaturas del Máster. Se cuenta con una Comisión de coordinación académica del Máster, que analiza, revisa y actualiza, todos los aspectos relacionados con la docencia del mismo.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### *Se alcanza parcialmente*

Para la valoración de estos aspectos relacionados con el programa formativo, se proporciona como herramienta base los resultados de una serie de encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos implicados. Este puede ser un buen instrumento de partida que permita aproximarse a la situación real existente, sin embargo en todos los casos se observa una carencia que es clave a la hora de valorar los resultados obtenidos, esta sería el tamaño de la muestra. Sin el acceso a esta información no deberían emitirse juicios sobre el programa formativo, pues los indicadores proporcionados podrían no llegar a ser representativos.

Con respecto a los indicadores de rendimiento, estos son adecuados y se encuentran dentro del rango comprometido en la memoria de verificación. Se presenta una comparativa de estos valores con los de otras titulaciones de la Universidad de Granada, de Andalucía y del resto de España, presentado valores próximos a ellas.

Como aspectos más destacables habría que señalar que en líneas generales se observa un comportamiento estable en ciertos indicadores: satisfacción global notable con el título en el caso del PAS y del profesorado, actuación docente del profesorado con valores elevados, y disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información del título para el profesorado. Sin embargo el grado de satisfacción del alumnado con el título es inferior a 2.5 (sobre 5) este es un aspecto a analizar.

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==	PÁGINA	6/8



NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==

Por otra parte, como aspectos donde los responsables del título deberían incidir especialmente, destacaríamos que no se proporciona información representativa que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida, ni se proporciona información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida. En definitiva, no hay datos de egresados y empleadores, aunque se informa de que desde la la Coordinación de la titulación que se está trabajando en ello.

Aunque el SGC, en principio, cuenta con herramientas para obtener información sobre el grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el desarrollo del mismo; sin embargo en la práctica no está sucediendo así, ya que de varios de estos indicadores no se dispone del tamaño de muestra ni de datos concretos, como el de los empleadores .

Las medidas tomadas hasta el momento han permitido, por ejemplo, que el grado de satisfacción del profesorado con el máster es elevado (superior a 4.4 sobre 5) aunque no se dispone del número de encuestas contestadas. Con respecto al PAS, también se dispone de un índice de satisfacción adecuado.

**Recomendaciones:**

-Se recomienda que se recojan datos de satisfacción de egresados y empleadores, ya que el SGC del título dispone de procedimientos adecuados para ello.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el este Título de Máster Universitario se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada y, en términos generales, las recomendaciones emanadas de los informes de la DEVA, si bien no todas ellas han sido atendidas y, en consecuencia, se mantienen en este informe.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso muestran que el Título ha seguido un proceso de revisión que ha redundado en la mejora de su programa formativo, aunque existen algunas áreas de mejora que requieren atención.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de TODOS los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de población y el número de encuestas respondidas. Se recomienda igualmente que la CGC disponga de agentes externos, debiendo ser estos agentes externos a la propia Universidad.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe atender a las recomendaciones hechas sobre la actualización del plan de mejora y cumplimiento de las acciones diseñadas.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Recomendaciones:

- Ser recomienda realizar los procedimientos establecidos por la DEVA con el fin de poder realizar modificaciones, en caso de ser necesario, en los contenidos de algunas asignaturas.

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==	PÁGINA	7/8
 NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==				

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda continuar el proceso de revisión y mejora de la coordinación docente del título.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.
- Se recomienda desarrollar medidas específicas en el servicio de orientación profesional adecuadas a las características del título.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda que se recojan datos de satisfacción de egresados y empleadores, ya que el SGC del título dispone de procedimientos adecuados para ello.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



NLz5zRHbPpYTbyGrdaPZ2g==